



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00400 DE JULIO 07 DE 2020

"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014,

CONSIDERANDO

- a. Que en el Capítulo 5 de la Constitución Política Nacional, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
- b. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- c. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"*.
- d. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 659 del 17 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE*



"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

- e. Que debido a la crisis generada por la presencia del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se han visto impactados de manera negativa todos los sectores de la economía nacional, ralentizando su desempeño y disminuyendo de manera significativa sus ingresos, como lo es el caso de las entidades territoriales.
- f. Que teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos del Departamento del Quindío de los primeros 5 meses del año, se pudo establecer el impacto negativo en el resultado fiscal de la actual vigencia, haciéndose necesario efectuar una reducción en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020.
- g. Que de conformidad con el Decreto Nacional No. 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el artículo 76 se dispuso que, *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados: o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (Ley 38/89, artículo 63, Ley 179/94, artículo 34)."*
- h. Que, en este sentido, la Ordenanza No. 022 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en sus artículos 85 y 86 hace alusión a las reducciones y dispone:

"ARTÍCULO 85. REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno previo concepto del Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

- 1. *Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos (...)*

ARTÍCULO 86. DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.*

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Departamento."



"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

- i. Que en Colombia la única fábrica de cigarrillos que permanecía abierta era la Compañía Colombiana de Tabaco (Coltabaco), la cual mediante comunicado del día 5 de junio de 2019, indicó que a partir de dicha fecha cesaría la línea de fabricación de cigarrillos en Medellín y Barranquilla, lo que indica terminaría la producción de Cigarrillo Nacional; así las cosas, a partir de dicha fecha, el Impuesto al Consumo de Cigarrillo Nacional se dejó de percibir, por lo que se hace necesario reducir estos ingresos en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020.
- j. Que además de la anterior situación, mediante el Decreto Legislativo No. 678 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020"*, el Gobierno Nacional con la finalidad de aliviar la situación económica a los contribuyentes, concedió unos descuentos en el pago de las obligaciones, que permitirían la recuperación de la cartera a favor de las entidades territoriales, y señaló:

"Artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales. Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo: • Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones. • Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones. • Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones (...)"

- k. Que, de acuerdo a lo anterior, resulta necesario por parte de la administración departamental reducir el valor total a recaudar por concepto de sanciones e intereses del Impuesto Sobre Vehículos Automotores – ISVA.
- l. Que la Secretaría de Hacienda Departamental de acuerdo al escenario financiero evidenciado y al realizar el análisis sobre los ingresos, estimó que los recaudos de la vigencia actual serían inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas.
- m. Que así mismo, es importante destacar que esta situación que lleva a la reducción del Presupuesto General del Departamento, fue puesto en conocimiento del Consejo de Gobierno de acuerdo al Acta No. 014 del 04 de junio de 2020.
- n. Que, en virtud a lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, al momento de revisar el escenario financiero descrito, consideró necesario realizar la reducción en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, siendo ésta aprobada mediante Acta No. 016 del 01 de Julio de 2020.



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2020 aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.395.959.322,06)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	14,395,959,322.06
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	14,395,959,322.06
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	13,257,053,441.20
0307 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	1,433,372,289.00
0307 - 0101010101	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	705,772,289.00
0307 - 010101010101 - 20	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Libre Destinación	705,772,289.00
0307 - 0101010102	IMPUESTO AL REGISTRO	727,600,000.00
0307 - 010101010201 - 20	Impuesto al Registro de Libre Destinación	478,760,800.00
0307 - 010101010202 - 52	Impuesto al Registro Turismo 4%	29,104,000.00
0307 - 010101010203 - 53	Impuesto al Registro Promotora 6%	43,656,000.00
0307 - 010101010204 - 13	Impuesto Al Registro Destinado Al Pago De Bonos Pensionales Según Plan De Desarrollo N	72,760,000.00
0307 - 010101010205 - 01	Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 71% DEL 20%)	103,319,200.00
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	11,823,681,152.20
0307 - 0101010203	CIGARRILLO Y TABACO	10,062,216,420.20
0307 - 010101020301 - 20	Cigarrillo y Tabaco de Producción Nacional Libre Destinación	10,062,216,420.20
0307 - 0101010205	SOBRETASA A LA GASOLINA	767,944,100.00
0307 - 010101020501 - 20	Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	767,944,100.00
0307 - 0101010206	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	993,520,632.00
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	645,788,600.00
0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	198,704,018.00
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	149,028,014.00
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	1,138,905,880.86
0307 - 01010201	TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	842,700,704.46
0307 - 0101020101	TASAS	250,000,000.00
0307 - 010102010101 - 20	Otras Tasas y Tarifas	250,000,000.00
0307 - 0101020102	MULTAS Y SANCIONES	592,700,704.46
0307 - 010102010201	INTERESES MORATORIOS	2,648,241.91
0307 - 01010201020102 - 20	Intereses Impuesto Vehículos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	2,648,241.91
0307 - 010102010202	SANCIONES TRIBUTARIAS	590,052,462.55
0307 - 01010201020202 - 20	Sanciones Impuesto Vehículos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	590,052,462.55



"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01010205	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	296,205,176.40
0307 - 0101020501 - 20	Operación Comercial Centro de Metropolitano de Convenciones	199,345,908.80
0307 - 0101020502 - 20	Operación Comercial Casa Delegada	96,859,267.60
TOTAL		\$14.395.959.322,06

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase en el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal del año 2020, aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.395.959.322,06)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	6,351,433,320.04
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	5,639,792,750.73
0304 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,639,792,750.73
0304 - 1 - 1 1 1 - 20	Sueldo Personal de Nomina	4,100,000,000.00
0304 - 1 - 1 1 4 - 20	Prima de Navidad	900,000,000.00
0304 - 1 - 1 1 7 - 20	Prima de Vacaciones	639,792,750.73
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	431,019,820.40
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	159,555,802.40
0304 - 1 - 3 1 1 - 01	FONPET - De Registro	103,319,200.00
0304 - 1 - 3 1 2 - 20	FONPET - De Ingresos Corrientes de Libre Destinación	56,236,602.40
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	271,464,018.00
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	271,464,018.00
0304 - 1 - 3 2 3 2 - 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	198,704,018.00
0304 - 1 - 3 2 3 3 - 13	Pago de Cuotas Partes Pensionales con el 10% I.R. para FONPET Según Ley 1450 Plan de Desarrollo	72,760,000.00
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	280,620,748.91
0304 - 1 - 4 1 - 20	Indeportes 1% ICLD	87,936,734.91
0304 - 1 - 4 4 - 04	Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)	149,028,014.00
0304 - 1 - 4 6 - 53	Promotora de Vivienda del Quindío (6% IR)	43,656,000.00
0304 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y Y O S O M O S Q U I N D I Ó	70,420,787.60
0304 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	70,420,787.60
0304 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	70,420,787.60
0304 - 5 - 1 4 16	DESARROLLO COMUNITARIO	25,122,927.60
0304 - 5 - 1 4 16 42	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS. QUINDÍO INTEGRADO Y ARTICIPATIVO"	25,122,927.60
0304 - 5 - 1 4 16 42 5 - 20	Implementación del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC en la Administración Departamental.	25,122,927.60
0304 - 5 - 1 4 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	45,297,860.00
0304 - 5 - 1 4 17 45	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. QUINDÍO	45,297,860.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA"	
0304 - 5 - 1 4 17 45 3 - 20	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG de la Administración Departamental del Quindío (Dimensiones de Talento humano, Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento).	30,000,000.00
0304 - 5 - 1 4 17 45 4 - 20	Actualización, depuración, seguimiento y evaluación del Pasivo Pensional de la Administración Departamental del Quindío.	15,297,860.00
0305 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y Y O S O M O S Q U I N D Í O	385,901,011.30
0305 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	385,901,011.30
0305 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	385,901,011.30
0305 - 5 - 1 4 16	DESARROLLO COMUNITARIO	97,714,821.00
0305 - 5 - 1 4 16 42	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS. QUINDÍO INTEGRADO Y ARTICIPATIVO"	97,714,821.00
0305 - 5 - 1 4 16 42 7 - 20	Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.	97,714,821.00
0305 - 5 - 1 4 17	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	288,186,190.30
0305 - 5 - 1 4 17 45	FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. QUINDÍO CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA"	288,186,190.30
0305 - 5 - 1 4 17 45 6 - 20	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG en la Administración Departamental del Quindío.	37,658,667.00
0305 - 5 - 1 4 17 45 9 - 20	Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.	61,083,333.00
0305 - 5 - 1 4 17 45 10 - 20	Diseño e implementación del Observatorio de Desarrollo Humano en el Departamento del Quindío.	15,093,334.00
0305 - 5 - 1 4 17 45 12 - 20	Implementación Sistema de Cooperación Internacional y de Gestión de proyectos del Departamento del Quindío - Fabrica de Proyectos."	101,213,334.00
0305 - 5 - 1 4 17 45 14 - 20	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los municipios del Departamento del Quindío.	73,137,522.30
0308 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y Y O S O M O S Q U I N D Í O	645,788,600.00
0308 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	645,788,600.00
0308 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	645,788,600.00
0308 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	645,788,600.00
0308 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD"	645,788,600.00
0308 - 5 - 1 1 1 15 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	645,788,600.00
0309 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y Y O S O M O S Q U I N D Í O	249,548,969.00
0309 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	249,548,969.00



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	101,448,969.00
0309 - 5 - 1 1 16	DESARROLLO COMUNITARIO	101,448,969.00
0309 - 5 - 1 1 16 41	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	101,448,969.00
0309 - 5 - 1 1 16 41 39 - 20	Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento del Quindío.	101,448,969.00
0309 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	148,100,000.00
0309 - 5 - 1 4 16	DESARROLLO COMUNITARIO	148,100,000.00
0309 - 5 - 1 4 16 42	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS. QUINDÍO INTEGRADO Y PARTICIPATIVO"	148,100,000.00
0309 - 5 - 1 4 16 42 39 - 20	Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento del Quindío.	100,000,000.00
0309 - 5 - 1 4 16 42 40 - 20	Desarrollo de los Organismos Comunales en el Departamento del Quindío.	20,100,000.00
0309 - 5 - 1 4 16 42 42 - 20	Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en el Departamento del Quindío.	28,000,000.00
0310 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	508,200,000.00
0310 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	508,200,000.00
0310 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	508,200,000.00
0310 - 5 - 1 1 5	CULTURA	508,200,000.00
0310 - 5 - 1 1 5 25	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	462,000,000.00
0310 - 5 - 1 1 5 25 12 - 20	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilizarían de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío.	62,000,000.00
0310 - 5 - 1 1 5 25 46 - 20	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	400,000,000.00
0310 - 5 - 1 1 5 26	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO. TÚ Y YO PROTECTORES DEL PATRIMONIO CULTURAL"	46,200,000.00
0310 - 5 - 1 1 5 26 49 - 20	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	46,200,000.00
0311 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	160,501,501.00
0311 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	160,501,501.00
0311 - 5 - 1 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	160,501,501.00
0311 - 5 - 1 2 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	160,501,501.00
0311 - 5 - 1 2 13 27	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. TÚ Y YO CON EMPRESAS COMPETITIVAS"	160,501,501.00
0311 - 5 - 1 2 13 27 59 - 20	Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío.	131,397,501.00
0311 - 5 - 1 2 13 27 62 - 52	Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	29,104,000.00
0312 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	528,942,704.91
0312 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	528,942,704.91
0312 - 5 - 1 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	441,005,970.00
0312 - 5 - 1 2 8	AGROPECUARIO	140,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 8 4	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. TÚ Y YO CON	90,000,000.00



"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	OPORTUNIDADES PARA EL PEQUEÑO CAMPESINO""	
0312 - 5 - 1 2 8 4 13 - 20	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	50,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 8 4 14 - 20	Implementación de procesos productivos agropecuarios familiares campesinos en busca de la soberanía y seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.	40,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 8 5	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES. TÚ Y YO CON UN CAMPO PROTEGIDO""	50,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 8 5 14 - 20	Implementación de procesos productivos agropecuarios familiares campesinos en busca de la soberanía y seguridad alimentaria.	50,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	301,005,970.00
0312 - 5 - 1 2 13 4	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. TÚ Y YO CON OPORTUNIDADES PARA EL PEQUEÑO CAMPESINO""	161,160,390.00
0312 - 5 - 1 2 13 4 75 - 20	Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	111,356,235.00
0312 - 5 - 1 2 13 4 78 - 20	Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío.	49,804,155.00
0312 - 5 - 1 2 13 6	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL. TÚ Y YO CON UN CAMPO PLANIFICADO""	40,364,849.00
0312 - 5 - 1 2 13 6 16 - 20	Implementación de procesos de ordenamiento productivo y social territorial.	40,364,849.00
0312 - 5 - 1 2 13 9	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA. TÚ Y YO CON UN AGRO INTERCONECTADO""	49,480,731.00
0312 - 5 - 1 2 13 9 17 - 20	Implementación de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuario en el Departamento del Quindío.	49,480,731.00
0312 - 5 - 1 2 13 10	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN. TÚ Y YO CON AGRO COMPETITIVO""	50,000,000.00
0312 - 5 - 1 2 13 10 15 - 20	Implementación de procesos de agro industrialización con calidad e inocuidad en el Departamento del Quindío.	50,000,000.00
0312 - 5 - 1 3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	87,936,734.91
0312 - 5 - 1 3 10	AMBIENTAL	87,936,734.91
0312 - 5 - 1 3 10 21	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. TÚ Y YO EN TERRITORIOS BIODIVERSOS""	87,936,734.91
0312 - 5 - 1 3 10 21 68 - 20	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	87,936,734.91
0316 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	452,997,168.00
0316 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	452,997,168.00
0316 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	425,997,168.00
0316 - 5 - 1 1 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	265,618,334.00



"POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 - 1 1 14 36	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.TU Y YO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DESARROLLO INTEGRAL	139,598,334.00
0316 - 5 - 1 1 14 36 110 - 20	Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.	139,598,334.00
0316 - 5 - 1 1 14 37	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TU Y YO, POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDA	40,000,000.00
0316 - 5 - 1 1 14 37 31 - 20	Formulación e implementación de la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío.	40,000,000.00
0316 - 5 - 1 1 14 38	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR TU Y YO CON ATENCIÓN INTEGRAL""	86,020,000.00
0316 - 5 - 1 1 14 38 125 - 20	Formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío.	86,020,000.00
0316 - 5 - 1 1 16	DESARROLLO COMUNITARIO	160,378,834.00
0316 - 5 - 1 1 16 36	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. TÚ Y YO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DESARROLLO INTEGRAL	100,103,834.00
0316 - 5 - 1 1 16 36 103 - 20	Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindío.	100,103,834.00
0316 - 5 - 1 1 16 38	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR TÚ Y YO CON ATENCIÓN INTEGRAL""	60,275,000.00
0316 - 5 - 1 1 16 38 128 - 20	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.	60,275,000.00
0316 - 5 - 1 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	27,000,000.00
0316 - 5 - 1 2 16	DESARROLLO COMUNITARIO	27,000,000.00
0316 - 5 - 1 2 16 4	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. TÚ Y YO CON OPORTUNIDADES PARA EL PEQUEÑO CAMPESINO""	27,000,000.00
0316 - 5 - 1 2 16 4 33 - 20	Implementación de la Casa de la Mujer Empoderada para la promoción a la participación ciudadana de mujeres en escenarios sociales, políticos y el fortalecimiento de la Asociatividad en el departamento del Quindío. TU Y YO CON LAS MUJERES EMPODERA"	27,000,000.00
0324 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	9,000,000.00
0324 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	9,000,000.00
0324 - 5 - 1 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	9,000,000.00
0324 - 5 - 1 2 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	9,000,000.00
0324 - 5 - 1 2 13 31	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL	9,000,000.00



Departamento del Quindío
 Gobernación

“POR EL CUAL SE REDUCEN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 5 - 1 2 13 31 1 - 20	Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.	9,000,000.00
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	5,033,225,260.21
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	5,033,225,260.21
0407 - 2 - 1 1	AMORTIZACION	3,319,341,453.45
0407 - 2 - 1 1 1 - 20	Amortización con RO	3,319,341,453.45
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	1,713,883,806.76
0407 - 2 - 1 2 1 - 20	Intereses con RO	1,713,883,806.76
TOTAL		\$14.395.959.322,06

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Secretarías de Hacienda, Planeación y Administrativa Departamentales, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

- Aprobó: Jorge Fernando Ospina Gómez - Secretario de Hacienda
- Aprobó: John Harold Valencia Rodríguez - Secretario Administrativo
- Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda - Secretario de Planeación
- Revisó: Aleyda Marín Betancourt, Directora Financiera – Secretaría de Hacienda
- Revisó: Erica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
- Revisó: Mónica A. Salgado Castro, Directora Tributaria – Secretaría de Hacienda
- Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista – Secretaría de Hacienda
- Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
- Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones - S
- Proyectó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista – Secretaría de Hacienda
- Proyectó: Edison Aristizabal Medina, Profesional Universitario – Secretaría de Hacienda